	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

POLÍTICA DE SALVAGUARDA

Para la prevención del acoso, la explotación, el abuso sexual y el maltrato infantil

1. CONTEXTO

La misión de SOCODEVI es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones de todo el mundo de manera tangible y sostenible. Para lograrlo, SOCODEVI apoya la creación y el fortalecimiento de empresas cooperativas y asociativas, colaborando con su red de cooperativas y mutuales canadienses. Al trabajar de la mano con las cooperativas y comunidades a las que servimos internacionalmente, reconocemos que nuestros programas ponen a nuestros equipos en contacto con personas vulnerables y marginadas, que pueden estar particularmente en riesgo de abuso o daño.

La Política de Salvaguarda de SOCODEVI ilustra nuestro compromiso de proteger a las poblaciones vulnerables con las que trabajamos. SOCODEVI se compromete a hacer todo lo posible para garantizar un entorno de colaboración saludable, respeto y seguridad para todas las personas involucradas, ya sean beneficiarios de nuestros proyectos e iniciativas o miembros de nuestros equipos, tanto en la sede como a nivel internacional.

SOCODEVI cree que toda persona tiene derecho a vivir su vida sin acoso, explotación ni abuso sexual, y que ningún niño o persona vulnerable debería ser víctima de abuso. Con esto en mente, SOCODEVI ha establecido una Política de Protección para proporcionar un marco claro destinado a prevenir todas las formas de abuso, incluido el tráfico de personas y la esclavitud moderna, en el desarrollo de sus actividades. Esta política complementa el Código de Conducta de SOCODEVI, que establece los principios rectores para la prevención del acoso, la explotación y el abuso sexual, incluyendo, pero sin limitarse a, la prevención del abuso contra niños y personas vulnerables.


2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Salvaguarda de SOCODEVI se aplica a los miembros del consejo de administración, del comité de dirección, a los gerentes, al personal internacional y nacional, a los voluntarios expertos, a los pasantes y a los consultores (en adelante denominados 'los Empleados'). También se aplica a los proveedores, organizaciones socias e instituciones con las que SOCODEVI mantiene relaciones estratégicas, técnicas o de implementación.

Todas las personas están obligadas, en todas las circunstancias y sin excepción, a cumplir con esta política y con las normas descritas en ella. Cada individuo es responsable de conocer, comprender y actuar de acuerdo con la Política de Salvaguarda de SOCODEVI.

SOCODEVI se asegurará de que todos los socios externos, las partes contractuales o aquellas involucradas en la implementación de programas, así como todo el personal, cumplan con esta política o cuenten con medidas de protección equivalentes o superiores.

Esta política se aplica tanto durante como fuera del horario laboral. Las acciones realizadas por el personal fuera del horario de trabajo que se perciban como contradictorias a esta política se considerarán una

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

violación de la misma.

3. OTRAS POLÍTICAS RELACIONADAS Y CÓDIGO

Además de su Código de Conducta, que debe leerse en conjunto con esta política, SOCODEVI ha establecido, a lo largo de los años, diversas políticas y códigos para definir claramente los principios que deben guiar sus acciones, las de su Personal y sus socios, y que respaldan su Política de Protección, a saber:

- su Código de Ética;
- su Política de Prevención del Acoso Psicológico y Sexual en el Trabajo y Manejo de Quejas;
- su Política de Igualdad de Género;
- su Política de Protección de la Información Personal;
- su Política de Adquisiciones; y
- su Política de Gestión de Riesgos.

4. DECLARACIÓN Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA


La Política de Salvaguarda de SOCODEVI promueve prácticas reconocidas en la prevención del acoso, la explotación y el abuso sexual, así como en la prevención del abuso contra niños y personas vulnerables.

Las acciones de SOCODEVI se rigen por un enfoque centrado en los sobrevivientes, lo que significa que las necesidades y deseos de estos orientan su respuesta, que los sobrevivientes son tratados con dignidad y respeto, y que se priorizan sus derechos a la confidencialidad y al apoyo.

SOCODEVI considera que toda persona con la que interactúa, sin importar su edad, género, condición de discapacidad, orientación sexual u origen étnico, tiene derecho a estar protegida contra toda forma de daño, abuso, negligencia y explotación. La organización no tolerará ninguna forma de abuso o explotación por parte de su personal, socios o proveedores.

La Política de Salvaguarda de SOCODEVI se basa en el principio de 'No Hacer Daño', esencial en las intervenciones humanitarias y de desarrollo. Este principio establece que todas nuestras acciones deben diseñarse e implementarse de manera que eviten causar daño adicional a las comunidades y poblaciones a las que servimos. En otras palabras, garantiza que nuestros proyectos e iniciativas no provoquen daños indirectos ni agraven vulnerabilidades o conflictos existentes. Este principio asegura que respetemos los derechos y la dignidad de las personas y nos comprometamos a seguir los más altos estándares éticos en todas nuestras actividades.

Además, esta política está alineada con los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece derechos universales para proteger a los niños contra la negligencia, el abuso y la explotación. SOCODEVI también se adhiere a los estándares internacionales definidos por el programa 'Keeping Children Safe', que ofrece directrices específicas para la protección de la infancia y la prevención del abuso en proyectos de desarrollo internacional. Estos principios guían nuestro enfoque para garantizar que todas nuestras intervenciones fortalezcan los derechos de los niños y contribuyan a su bienestar.

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

Sus objetivos son:

- a) Garantizar que las acciones de SOCODEVI no perjudiquen a las personas, incluidos los niños, en las comunidades donde opera;
- b) Definir el protocolo de intervención de SOCODEVI en caso de daño a las personas, incluidas las personas vulnerables o los niños;
- c) Garantizar la adopción de buenas prácticas de salvaguarda;
- d) Fomentar una cultura basada en un comportamiento organizacional ético que coloque la dignidad humana en el centro de sus acciones;
- e) Sensibilizar al personal, tanto en los países de intervención como en Canadá, así como a los proveedores y organizaciones asociadas, sobre los diversos medios disponibles para informar sobre cualquier sospecha que puedan tener con respecto a incidentes de salvaguarda;
- f) Definir y asignar los roles y responsabilidades de las partes interesadas;
- g) Incorporar esta política en un proceso dinámico y en evolución que contemple revisiones periódicas.

Las definiciones relacionadas con la Política de Salvaguarda de SOCODEVI se pueden encontrar en el Anexo 2.


5. LOS COMPROMISOS DE SOCODEVI CON LA SALVAGUARDA

SOCODEVI tiene una TOLERANCIA CERO hacia cualquier forma de acoso, explotación y abuso sexual o no sexual, incluyendo el trabajo forzado, la esclavitud moderna y el tráfico de personas, en todas sus actividades, así como cualquier forma de daño a niños y personas vulnerables. Al adoptar una postura firme e implementar esta política, SOCODEVI demuestra un profundo compromiso de contribuir a los esfuerzos globales de salvaguarda.

El alcance de lo que se considera comportamiento abusivo inaceptable se ha ampliado en los últimos años y ya no se limita únicamente al acoso, la explotación y el abuso sexual, sino que también reconoce otras formas de abuso. Esta política abarca todas las formas de conducta intimidatoria, acosadora o abusiva hacia individuos, incluidas las personas vulnerables y los niños. Estas acciones están estrictamente prohibidas en SOCODEVI y pueden resultar en la terminación de la relación contractual y en la denuncia a las autoridades locales pertinentes si la situación lo requiere.

Cultura Organizacional, Liderazgo y Responsabilidad

- 5.1. SOCODEVI está comprometida en promover, crear y mantener una cultura organizacional segura y respetuosa para todas las personas que trabajen dentro de la organización, incluidos sus socios y miembros de las comunidades en las que está presente. En todo momento, se espera que la dirección de SOCODEVI respete y promueva los valores que fomentan la igualdad, la diversidad y el respeto hacia los demás. Al hacerlo, asegura la creación de un entorno en el que sea seguro abordar el acoso, la explotación, el abuso sexual, así como cualquier forma de daño a los niños y las personas vulnerables.
- 5.2. SOCODEVI está comprometida a establecer y mantener una cultura de TOLERANCIA CERO destinada a prevenir cualquier daño a los niños, incluyendo todas las formas de abuso como la violencia física,

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

la violencia psicológica, el abuso sexual, la negligencia, el maltrato o la explotación.

- 5.3. SOCODEVI desarrollará estrategias de prevención de salvaguarda específicas para la organización con niveles apropiados de capacidad dedicada y recursos asignados para prevenir y responder al acoso, la explotación y el abuso sexual, así como para prevenir cualquier incidente de salvaguarda.
- 5.4. SOCODEVI asegura una supervisión de alto nivel y responsabilidad en sus esfuerzos para prevenir el acoso, la explotación y el abuso sexual, así como el abuso de niños y personas vulnerables. Lo hará mediante el monitoreo y la revisión de su desempeño en prevención y buscando retroalimentación del personal, las organizaciones asociadas y los participantes en los programas de las comunidades en las que está presente sobre la efectividad de sus medidas de prevención. SOCODEVI tiene la intención de continuar con los esfuerzos de intercambio de información y desarrollo de conocimientos sobre salvaguarda con su personal. Será transparente en la comunicación de sus esfuerzos y avances a diversas audiencias internas y externas. Toda la información compartida se centrará en un enfoque centrado en los sobrevivientes y la evaluación de riesgos.


Reclutamiento y Gestión de Recursos

- 5.5. SOCODEVI asegura la contratación de personal que comparta los valores de la organización. Esto implica un proceso de selección riguroso, que puede incluir verificaciones de referencias y antecedentes penales, especialmente para el personal que trabaja directamente con personas vulnerables y niños. SOCODEVI incorporará responsabilidades profesionales adecuadas en los puestos de liderazgo, gestión y otros puestos del personal para garantizar el mantenimiento de un entorno que respete sus políticas y códigos.
- 5.6. Además, SOCODEVI toma las precauciones necesarias de verificación para asegurar asociaciones con proveedores y organizaciones que actúan con integridad y cumplen con su Código de Conducta, Código de Ética y políticas relacionadas.

Integración de la Prevención en las Operaciones Diarias de SOCODEVI

SOCODEVI se compromete a:

- 5.7. Comunicar claramente a todas las partes involucradas en sus actividades los estándares de conducta esperados, asegurando que cada persona, incluidos los niños, se beneficie de un entorno protector y respetuoso para sus derechos, y garantizar que estos estándares sean comprendidos y cumplidos;
- 5.8. Promover la seguridad y el bienestar de las personas, particularmente las personas vulnerables y los niños, en el contexto de sus actividades y cualquier nuevo proyecto y programa que implemente;
- 5.9. Asegurar que los niños y sus padres, tutores legales o personas con autoridad parental sean informados con antelación sobre los beneficios y los posibles riesgos asociados con la participación de los niños en ciertas actividades, si corresponde;
- 5.10. Asegurar que el uso de fotografías e imágenes de niños tomadas en el contexto de sus actividades sea limitado y solo se utilice con fines de comunicación, siempre que se haya obtenido el consentimiento previo del niño y el consentimiento escrito válido de su padre, tutor legal o persona con autoridad parental;
- 5.11. Aplicar la 'regla de dos adultos' durante las interacciones planificadas con niños, lo que requiere que

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

un adulto nunca esté solo con un niño en el contexto de sus funciones;

- 5.12. Raise awareness and train staff on the prevention of harassment, exploitation, and sexual abuse, as well as abuse of children and vulnerable **individuals**;
- 5.13. Mejorar el conocimiento y las habilidades relacionadas con enfoques centrados en los sobrevivientes;
- 5.14. Tomar las medidas correctivas adecuadas para proteger la integridad física y moral de los niños y las personas vulnerables, para prevenir situaciones inaceptables y abordar dichos casos cuando ocurran;
- 5.15. Poner a disposición de todos los mecanismos de denuncia para reportar de manera segura y confidencial cualquier incidente sospechoso de salvaguardia relacionado con sus actividades;
- 5.16. Responder de manera rápida y adecuada a cualquier sospecha y tomar las medidas adecuadas según las circunstancias contra las personas responsables de conductas inapropiadas probadas;
- 5.17. Informar a las autoridades correspondientes cualquier incidente de salvaguardia que implique actos contrarios a la legislación nacional, según lo exija la ley;
- 5.18. Tener en cuenta el mejor interés del niño a lo largo de las evaluaciones de riesgo, si corresponde, así como durante los procedimientos de denuncia, seguimientos e investigaciones internas;
- 5.19. Proporcionar apoyo psicológico y cualquier otro apoyo adecuado a los sobrevivientes, respetando la confidencialidad y la seguridad.


6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

6.1. Miembros de la junta y la gerencia

- Afirmar su intolerancia hacia el acoso, la explotación, el abuso sexual y cualquier forma de abuso que dañe a los niños y a las personas vulnerables, y firmar la declaración de adhesión a la Política de Salvaguarda;
- Participar y apoyar una cultura de cero tolerancia, demostrando un comportamiento y prácticas ejemplares en todo momento;
- Asegurar la difusión de la Política de Salvaguarda a todas las partes interesadas;
- Apoyar a la Gestión de Recursos Humanos y a los gerentes en la implementación de esta política.

6.2. Gestión de Recursos Humanos

- Reforzar las prácticas de SOCODEVI para prevenir y combatir todas las formas de acoso, explotación, abuso sexual y abuso que afecten a individuos vulnerables y niños, y asegurar formación continua para las partes interesada;
- Tomar las medidas necesarias para informar, sensibilizar y responsabilizar al personal sobre los temas de protección;
- Apoyar y asesorar a los gerentes y directores de campo en sus intervenciones, medidas correctivas y acciones disciplinarias;
- Asegurarse de que todos los informes o sospechas de incidentes de salvaguardia reciban la intervención adecuada y determinar la naturaleza de la respuesta requerida (investigación y/o reporte a las autoridades correspondientes);
- Asegurarse de que las víctimas reciban el apoyo y la asistencia necesarios (consultando recursos

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	


especializados para apoyo, según sea necesario).

6.3. Gerentes

- Afirmar su intolerancia hacia todas las formas de acoso, explotación y abuso sexual de individuos, así como cualquier forma de abuso que dañe a niños y personas vulnerables, y firmar la declaración de adhesión a la Política de Salvaguarda, que describe claramente los comportamientos esperados y aquellos que deben evitarse;
- Participar y apoyar una cultura de cero tolerancia y adoptar de manera constante comportamientos y prácticas ejemplares;
- Vivir y compartir con sus equipos los valores de respeto por las personas y los niños, así como la responsabilidad de todos en mantener un entorno saludable, seguro y respetuoso que defienda sus derechos;
- Participar en actividades de formación y sensibilización sobre salvaguarda y garantizar la participación de sus equipos.;
- Informar, sensibilizar y hacer responsables a los proveedores y organizaciones socias de SOCODEVI con respecto a la cultura de cero tolerancia hacia cualquier forma de abuso que dañe a los niños y personas vulnerables;
- Demostrar vigilancia y atención para identificar y abordar los factores de riesgo dentro de sus actividades;
- Responder de manera rápida a cualquier situación de la que tengan conocimiento e informarla inmediatamente a la gestión de recursos humanos y al responsable del país encargado de supervisar la implementación de la política de salvaguarda, según corresponda;
- Mantener la confidencialidad de todos los hechos e información de los que tengan conocimiento;
- Colaborar con la investigación después de una denuncia;
- Identificar, en conjunto con la gestión de recursos humanos, las medidas correctivas y/o disciplinarias que se aplicará.

6.4. El líder designado del país responsable de supervisar la implementación de la Política de Salvaguarda

- Contribuir a informar al personal local (incluidos pasantes y proveedores de servicios), voluntarios y socios sobre esta política;
- Identificar los requisitos legales del país con respecto a la denuncia de abuso infantil y los datos de contacto de los servicios locales de protección infantil y autoridades relevantes;
- Recibir los informes y está obligado a escalarlos a la gestión de recursos humanos de SOCODEVI y, según corresponda, a las autoridades relevantes;
- Si es necesario, y en consulta con la Gestión de Recursos Humanos de SOCODEVI, designar a alguien para actuar localmente como mediador o investigador;
- Coordinar la implementación de actividades (formación, sensibilización, comunidades de práctica) destinadas a prevenir incidentes de protección.

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

6.5. Empleado

- Firmar la declaración de adhesión a la Política de Salvaguarda y al Código de Conducta al unirse a SOCODEVI y comportarse de manera ejemplar de forma continua para prevenir cualquier incidente de salvaguarda;
- Respetar la Política y entender lo que se espera de ellos;
- Participar en las actividades de formación y sensibilización sobre salvaguardias organizadas por SOCODEVI;
- Informar cualquier sospecha de un incidente de salvaguarda y, si es necesario, colaborar con la investigación tras las denuncias de una situación que pueda haber causado daño.

6.6. Organizaciones socias y proveedores


- Adherirse a los valores y la cultura de cero tolerancia hacia el acoso, la explotación, el abuso sexual y cualquier forma de daño hacia niños y personas vulnerables, comprometiéndose a adoptar un comportamiento y prácticas ejemplares en todo momento;
- Recibir una copia y firmar una declaración de adhesión, indicando que comprenden el contenido de la Política de Protección y saben lo que se espera de ellos;
- Informar cualquier sospecha de un incidente de protección a SOCODEVI y, si corresponde, colaborar con la investigación tras las alegaciones de una situación que haya podido perjudicar a un niño o a una persona vulnerable;
- Participar en cualquier actividad de formación y sensibilización ofrecida para prevenir incidentes de protección en el contexto de las actividades de SOCODEVI.

7. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

El personal, los proveedores y las organizaciones asociadas de SOCODEVI deben, en todo momento, adherirse al Código de Conducta de SOCODEVI, así como a su Política de Protección. Todos están obligados a comportarse de manera que prevengan cualquier incidente relacionado con la protección debido a sus acciones y deben tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la violencia, el abandono, el abuso o la explotación de los niños, incluida la explotación y el abuso sexual (ver Anexo 1).

Es responsabilidad de todos contribuir a crear y mantener un entorno saludable, seguro y respetuoso que respete plenamente los derechos de los niños y su seguridad física y psicológica.

En ninguna circunstancia y en ningún momento se tolerará un comportamiento inapropiado, abusivo, peligroso, humillante o degradante hacia cualquier persona involucrada en las actividades de SOCODEVI.

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	


8. MECANISMO DE INFORMES

SOCODEVI proporciona al personal, proveedores, organizaciones asociadas e individuos beneficiarios de sus servicios mecanismos de queja e informes para permitirles informar a SOCODEVI sobre cualquier preocupación, sospecha de comportamiento inapropiado o para reportar cualquier incidente de protección relacionado con sus actividades. En los países donde SOCODEVI opera, los mecanismos de queja e informes se desarrollarán en consulta con las comunidades para garantizar el establecimiento de medios apropiados, relevantes, seguros y confidenciales para reportar preocupaciones de protección. Estos mecanismos incluirán métodos para presentar informes a través de los canales apropiados dentro de la organización, así como orientación sobre cómo remitir casos a las autoridades pertinentes, si es necesario.

- Cualquier informe puede hacerse directamente, de forma anónima o no, a la gestión de recursos humanos de SOCODEVI enviando un correo electrónico a rh@socodevi.org. Idealmente, el informe debe incluir detalles de las acusaciones, el nombre(s) de la(s) víctima(s) alegada(s) cuando sea posible, el nombre(s) de la(s) persona(s) acusada(s), una descripción de los incidentes y las fechas en que ocurrieron, y, si es aplicable, los nombres de cualquier testigo.
- Cualquier informe puede hacerse de forma verbal o escrita a un gerente de SOCODEVI, quien recopilará la información mencionada en el párrafo anterior y deberá enviarla a la gestión de recursos humanos a través de rh@socodevi.org.
- Los miembros de la comunidad beneficiaria pueden, según su preferencia, informar cualquier sospecha de un incidente de protección infantil a un miembro del personal de SOCODEVI, quien luego deberá remitir la información a su gerente o líder de país.

9. MANEJO Y CONFIDENCIALIDAD

- Todos los informes se manejan con seriedad y diligencia.
- Las personas involucradas son tratadas de manera objetiva y neutral, con pleno respeto por su dignidad y las leyes aplicables, incluida la protección de la privacidad.
- La información relacionada con el manejo de un informe de incidente de salvaguardia se mantiene confidencial y se utiliza únicamente para determinar las acciones correctivas, disciplinarias y/o legales apropiadas, si es necesario.
- Las personas que utilicen los mecanismos disponibles de buena fe no enfrentarán reproches ni sanciones si se determina que el informe es infundado.
- Por el contrario, una denuncia considerada infundada y realizada de mala fe puede ser considerada una infracción grave, lo que podría resultar en medidas disciplinarias, incluida la terminación del contrato.
- En ningún momento se tolerará represalias contra una persona que haya denunciado de buena fe un incidente de protección infantil presunto o confirmado. Cualquier individuo que participe en

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

represalias podrá enfrentar medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

- Las diferencias culturales no deben obstaculizar el manejo adecuado de una denuncia, con un enfoque en mantener un ambiente saludable, seguro y respetuoso para los derechos de los niños y las personas vulnerables.
- En la medida en que lo permita la ley, se protege la confidencialidad de las identidades de las personas que participan en una investigación, incluida la persona que realiza la denuncia.
- Además, los resultados de la investigación no se divulgarán ni se discutirán con nadie fuera de aquellas personas que tengan una necesidad legítima de ser informadas en el curso de sus responsabilidades. Esto es crucial para evitar comprometer la investigación, dañar la reputación de las personas sospechosas y proteger a la organización de acciones legales.

10. IMPLEMENTACIÓN

Aplicamos un enfoque de TOLERANCIA CERO a todas las formas de acoso, explotación y abuso, ya sea sexual o de otro tipo, y a cualquier daño hacia niños e individuos vulnerables. Esto significa que las acusaciones serán investigadas, y los perpetradores confirmados serán responsables de sus acciones, incluida la posible acción legal y/o terminación de la relación laboral o comercial con SOCODEVI, según corresponda.

Cualquier queja formal sobre un incidente de protección llevará a una investigación. La investigación se llevará a cabo con respeto por la confidencialidad, la equidad y la imparcialidad. Cuando estos principios no puedan ser garantizados por alguien dentro de nuestra organización, derivaremos la investigación a una parte externa. Se aplicarán sanciones disciplinarias, que pueden incluir la exclusión de la organización o del programa o la terminación del empleo o contrato.


11. MEDIDAS DE APOYO

Se tomarán medidas específicas para apoyar a cualquier víctima, dependiendo de las circunstancias. SOCODEVI ofrece programas de asistencia y apoyo para conectar a las víctimas con profesionales según sea necesario.

12. MONITOREO Y EVALUACIÓN


Un registro de los casos reportados será mantenido por la gestión de recursos humanos. La gestión informará al Comité de Recursos Humanos de la junta directiva en cada reunión estatutaria, que a su vez proporcionará informes periódicos a la junta directiva. En esos momentos, la alta dirección revisará la implementación y el monitoreo de la Política de Salvaguardia y hará recomendaciones a la junta directiva.

En caso de que un incidente de salvaguardia sea reportado directamente a las autoridades pertinentes, SOCODEVI se compromete a cooperar plenamente para aclarar la situación, respetando sus obligaciones en cuanto a la privacidad y los datos confidenciales de su personal y las partes involucradas. En ningún momento SOCODEVI permitirá que se omita o se oculte información con el fin de engañar intencionadamente a las autoridades o al público.

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

13. ACTUALIZACIÓN

La actualización o revisión de esta política se realiza cada tres años o según sea necesario.

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	


ANEXO 1 – NORMAS DE CONDUCTA

SOCODEVI acknowledges its duty to protect the more vulnerable populations it works with and is committed to ensuring a healthy, respectful, and safe environment for everyone. This commitment extends to the populations supported in its projects and initiatives, as well as to its teams at headquarters and in the countries where it operates.

NORMAS DE CONDUCTA

Como miembro del personal, proveedor o representante de una organización asociada de SOCODEVI, **ME COMPROMETO A:**

- Crear y mantener una cultura organizacional segura y respetuosa que prevenga y se oponga a todas las formas de acoso, explotación y abuso sexual, así como el abuso hacia niños y personas vulnerables.
- Tratar a todos con dignidad y respeto, y desafiar actitudes y comportamientos que violen la Política de Salvaguardia y el Código de Conducta de SOCODEVI.
- Informar inmediatamente cualquier preocupación que tenga con respecto a posibles violaciones de la Política de Salvaguardia o el Código de Conducta por parte de un miembro del personal o de una organización asociada de SOCODEVI. Entiendo que no informar sobre preocupaciones puede llevar a medidas disciplinarias. Me aseguraré de estar al tanto de las opciones disponibles para realizar informes y de que, al reportar una preocupación o denuncia, lo haga de buena fe y de manera confidencial.
- Compartir información sensible de la que pueda tener conocimiento sobre casos de acoso, explotación y abuso sexual, o maltrato de personas vulnerables y niños, ya sea involucrando a personal, participantes del programa u otras personas en las comunidades donde SOCODEVI opera, a través de las opciones disponibles para realizar informes. Entiendo que, por respeto, dignidad y seguridad de todas las personas involucradas, es esencial mantener la confidencialidad de cualquier preocupación o información de la que tenga conocimiento y compartir esta información solo con el personal adecuado que necesite saberlo. Reconozco que violar esta política puede poner en peligro a otras personas y, por lo tanto, resultará en procedimientos disciplinarios.
- Revelar a SOCODEVI cualquier sentencia civil o condena penal relacionada con las alegaciones realizadas en mi contra por acoso sexual, explotación o abuso de cualquier individuo.
- Siempre asegurar la presencia de otro adulto cuando esté con niños en relación con mis actividades relacionadas con SOCODEVI.

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	


- Siempre asegurarme, con fines profesionales, de que cuando fotografíe o filme a un niño, según corresponda, yo:
 - Respetar las tradiciones locales o restricciones respecto a la reproducción de imágenes personales;
 - Obtener el consentimiento informado del padre, madre o tutor del niño antes de fotografiar o filmar al niño, explicando cómo se utilizará la fotografía o el video;
 - Obtener un formulario de autorización de medios firmado (por los tutores del niño) antes de tomar fotografías o grabar videos de cualquier niño que participe en un programa;
 - Asegurar que las fotografías, películas y videos muestren a los niños de manera digna y respetuosa, y no de una manera vulnerable o sumisa;
 - Asegurar que los niños estén vestidos adecuadamente y no en posturas que puedan considerarse sexualmente sugestivas;
 - Consultar con el departamento de comunicaciones de SOCODEVI si tengo alguna duda antes de fotografiar o filmar a niños en el curso de mis funciones;
 - Asegurarme de que las imágenes representen de manera honesta el contexto y los hechos;
 - y
 - Asegurarme de que las etiquetas de los archivos no revelen información identificativa de un niño, como su nombre y ubicación exacta.

- Proteger, gestionar y utilizar adecuadamente los recursos humanos, financieros y materiales de SOCODEVI, y nunca usar los recursos de SOCODEVI, incluidos computadoras, cámaras, teléfonos móviles o redes sociales, para explotar, manipular o acosar a los participantes del programa, niños u otras personas en las comunidades donde SOCODEVI lleva a cabo sus programas. Soy consciente de que esto significa que está prohibido que el personal acceda, muestre o transmita material ofensivo y/o pornográfico en cualquier dispositivo electrónico proporcionado por SOCODEVI (por ejemplo, computadora, tableta, teléfono) en cualquier momento, o en cualquier dispositivo electrónico personal en una red de SOCODEVI.

SOCODEVI considera que todas las personas tienen el derecho de vivir su vida libre de cualquier forma de acoso, explotación o abuso, ya sea sexual o de otro tipo, y que ninguna persona vulnerable ni niño debe ser sometido a ningún tipo de daño.

En consideración de lo anterior, **entiendo** que en ninguna circunstancia y en ningún momento se tolerarán los siguientes comportamientos, aunque no sea una lista exhaustiva, y **ME COMPROMETO A NO**:

- Demostrar agresión o participar en cualquier forma de violencia, ya sea verbal, física, psicológica o sexual, en el curso de mis funciones.
- Tener una relación íntima con una persona en una situación vulnerable. Una situación vulnerable puede incluir, pero no se limita a, una relación entre un representante de SOCODEVI, ya sea canadiense o internacional, y una persona local empleada en un proyecto.
- Tener una relación sexual o contacto con cualquier persona menor de 18 años, independientemente de las leyes locales sobre la edad de la mayoría de edad o consentimiento. La ignorancia sobre la edad real del menor no será aceptada como una defensa.

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

- Intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por relaciones sexuales o favores sexuales o cualquier otra forma de comportamiento humillante o degradante. Entiendo que esto significa que nunca debo comprar servicios sexuales ni intercambiar ayuda a los participantes/beneficiarios por servicios sexuales.
- Usar un lenguaje o comportamiento hacia los niños que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA


Por la presente, yo, [Nombre] _____, reconozco haber recibido una copia de la Política de Salvaguardia de SOCODEVI, haberla leído y comprendido, y me comprometo a adherirme a ella.

Entiendo lo que se espera de mí y que mi comportamiento debe estar alineado con la cultura de cero tolerancia de SOCODEVI en relación con los incidentes de salvaguardia.

Entiendo que cualquier violación de la Política de Salvaguardia puede resultar en medidas disciplinarias, hasta e inclusive en mi despido o la terminación de mi relación contractual con SOCODEVI. También entiendo que pueden existir procedimientos civiles y/o penales en caso de cualquier infracción legal.

FIRMA : _____

FECHA (día-mes-año) : _____

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

ANEXO 2 – DEFINICIONES

Abuso sexual: Cualquier acto sexual real o amenaza de un acto sexual cometido con fuerza, coacción o a través de una relación de poder desigual. Cualquier actividad sexual con niños (personas menores de 18 años) está prohibida, independientemente de la mayoría de edad o el consentimiento en la localidad, y se considera abuso sexual. El desconocimiento de la edad de un niño o un error al respecto no puede ser utilizado como defensa.

Niño: Un niño se define como cualquier ser humano menor de dieciocho años, a menos que la mayoría de edad se alcance antes según la legislación aplicable.

Esclavitud moderna: Se refiere a cualquier persona obligada a trabajar, que es propiedad de o está bajo el control de un empleador al que está sujeta, tratada como una mercancía (es decir, comprada o vendida), o sometida a restricciones físicas. Esto puede adoptar diversas formas, incluyendo, pero no limitado a:

- Esclavitud o servidumbre;
- Trabajo forzado y obligatorio;
- Tráfico de personas y cometer un delito con la intención de participar en el tráfico de personas (incluido ayudar y facilitar, asesorar o procurar un delito de tráfico de personas).

Todos tienen en común la privación de la libertad de una persona por parte de otra con el fin de explotarla para fines personales o comerciales.


Explotación sexual: El acto de abusar o intentar abusar de un estado de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una posición de confianza con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, obtener beneficios financieros, sociales o políticos.

Acoso sexual: Conducta molesta de naturaleza sexual. Puede manifestarse, por ejemplo, a través de: avances, invitaciones, solicitudes inapropiadas o peticiones de favores; comentarios, insultos, chistes de mal gusto, comentarios inapropiados sobre el cuerpo o la apariencia de alguien; contacto físico innecesario, miradas indecentes u otros gestos inapropiados; amenazas implícitas o explícitas, represalias (negación de ascenso, imposición de medidas disciplinarias, despido), u otras injusticias asociadas con favores sexuales solicitados pero no consentidos; promesas de beneficios o recompensas a cambio de favores sexuales.

Daño a los niños: Cualquier forma de abuso se considera dañina para los niños, incluyendo violencia física, violencia psicológica, abuso sexual, abandono o negligencia, maltrato o explotación, tal como se especifica en la *Convention on the Rights of the Child* (CRC)¹.

Trata de personas: El reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, por secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o mediante la oferta o aceptación de pagos o beneficios para obtener el

¹ [Convention on the Rights of the Child | OHCHR](#)

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con el fin de explotación. La explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o la extracción de órganos.

Salvaguarda: La salvaguarda abarca acciones para la protección, prevención, mitigación y respuesta para abordar todo el abanico de abusos personales, violencia, intimidación y acoso cometidos o presuntamente cometidos por el personal o los socios, o causados por las operaciones o programas de una organización.


Salvaguarda infantil: La salvaguarda infantil implica garantizar que el personal, las operaciones y los programas de las organizaciones no perjudiquen a los niños. Asegura que los niños no estén expuestos al riesgo de daño o abuso, y que cualquier preocupación relacionada con la seguridad infantil se informe a las autoridades competentes.

Persona vulnerable: Cualquier persona mayor de 18 años que no pueda cuidar de sí misma ni protegerse del daño o la explotación; o

- debido a su género, salud mental o física, discapacidad, origen étnico, identidad religiosa, orientación sexual, estatus económico o social, o como resultado de desastres y conflictos, se considera que está en riesgo.

Incidente de salvaguardia infantil: Se refiere a actos u omisiones, ya sean intencionales o no intencionales, que puedan causar daño físico o psicológico o poner en peligro a uno o más niños.

- La **violencia física** es la aplicación intencional de fuerza por parte de una persona contra cualquier parte del cuerpo de un niño, lo que resulta o puede resultar en lesiones no accidentales al niño.
- La **violencia psicológica** implica acciones hacia un niño que causan o podrían causar trastornos graves en su comportamiento, cognición, emociones o salud mental. La violencia psicológica también ocurre cuando una persona realiza amenazas verbales, aísla socialmente a un niño, intimida, explota, aterroriza o hace demandas injustificadas de manera regular a un niño.
- El **abuso sexual** ocurre cuando una persona utiliza a un niño con fines sexuales de cualquier tipo. El abuso sexual incluye, pero no se limita a, la explotación comercial a través de la prostitución o la producción de material pornográfico.
- El **abandono** ocurre cuando los padres, tutores legales o cuidadores de un niño no brindan la atención necesaria para el desarrollo emocional, psicológico o físico del niño, a pesar de tener los medios, el conocimiento y el acceso a los servicios para hacerlo; o cuando no protegen al niño de la exposición al peligro.
- El **maltrato sexual** puede incluir, pero no se limita a, permitir, alentar o exigir a un niño que participe en lenguaje, actos o comportamientos sexualmente provocativos hacia otro niño. También incluye el uso de comentarios, bromas, insinuaciones o burlas sexuales sobre el cuerpo o la orientación sexual de un niño, o hacer invitaciones verbales o escritas, solicitudes o comentarios sexualmente sugerentes, o mostrar material pornográfico o sexualmente sugestivo a un niño.
- La **explotación** se refiere a situaciones en las que un abusador obtiene ganancias injustas y/o se aprovecha del desequilibrio de poder y/o la situación económica de un niño.

	Nom de la politique : POLÍTICA DE SALVAGUARDA	Número : POL-40
Date d'entrée en vigueur : 20 septembre 2024	Révisée le :	

Otras formas de abuso: Acoso escolar, ciberacoso, acoso electrónico y diversas formas de abuso en línea. Esta lista no es exhaustiva. Cualquier comportamiento extremo podría considerarse abuso y estar sujeto a medidas disciplinarias y/o acciones legales.